

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial: **datos personales**.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.**- Ing. Ricardo Ortiz Conde.

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 028/2020/SIPOT emitida el 05 de febrero de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ricardo Ortiz Conde', written in a cursive style.



<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

**EMPRESA AUTORIZADA**

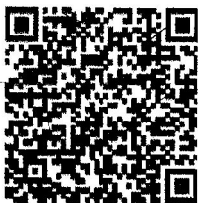
<b>Razón Social</b> <b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0009287</b>
<b>CARMELO RODRÍGUEZ SAÍZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> Av. San José 11-15 Col. San Juan Ixhuatepec 54180, Tlalnepantla de Baz, Edomex. Tel. (55)5726 9050 E-mail: crodriguez@pochteca.com.mx	Ciudad de México, a  <b>27 NOV 2019</b>  "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**AUTORIZACIÓN**

En atención a la solicitud de la empresa **TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.**, presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

**RESULTANDO**

1. Que mediante oficio DGGIMAR.710/006995 de fecha 22 de septiembre de 2015, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas emitió la Autorización número 15-I-20-15 a favor de la empresa **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.** para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 1 (una) unidad con una capacidad de carga de 3.5 (tres punto cinco) toneladas por viaje, con una vigencia de diez años.
2. Que mediante diversos escritos, la empresa **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.** ha solicitado modificaciones a su Autorización número 15-I-20-15 emitida por esta Dirección General mediante oficio No. DGGIMAR.710/006995 de fecha 22 de septiembre del 2015, consistentes en ampliaciones del parque vehicular, las cuales obran en el expediente de su representada en los archivos de esta Dirección General, mismas que han sido atendidas mediante oficios DGGIMAR.710/005109 de fecha 27 de mayo de 2016, DGGIMAR.710/003147 de fecha 31 de marzo de 2016, DGGIMAR.710/005109 de fecha 27 de mayo de 2016, DGGIMAR.710/011287 de fecha 16 de diciembre de 2016, DGGIMAR.710/0005907 de fecha 18 de julio de 2017, DGGIMAR.710/0002270 de fecha 22 de marzo de 2018 y DGGIMAR.710/0007615 de fecha 21 de septiembre de 2018.
3. Que mediante escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el día 10 de septiembre de 2019, registrado con número de bitácora 09/HS-0208/09/19, la empresa **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, solicitó modificación por baja y ampliación del parque vehicular y aumento de residuos en su Autorización 15-I-20-15 contenida en el oficio DGGIMAR.710/0007615 de fecha 21 de septiembre de 2018.



0076453





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

4. Que mediante oficio No. DGGIMAR.710/0007979 de fecha 03 de octubre de 2019, esta Dirección General solicitó a su representada información faltante para estar en condición de resolver su petición.
5. Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el 18 de octubre de 2019, registrado con el No. DGGIMAR-02497/1910, la empresa **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.** presenta información faltante en atención al oficio DGGIMAR.710/0007979, y

### CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7, fracciones VIII y XI, 50, fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 9, 13, 14, 16, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, fracciones I y II, 49, fracción IX, 50, fracciones I y II, 55, fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII, XXV y XXIX; 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que

### RESUELVE

**PRIMERO** - Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para la unidad con placas 138ES2; número económico 051/2016; número de serie 3BKHK9X0CF379622; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-amilmethylcetona (N-pentilmetilcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Combustible para motores o gasolina contaminados; Heptanos; Hexanos; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno contaminado; Metanol; Metilisobutilcetona; Pintura (incluye laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, acústico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Destilados de petróleo o productos de petróleo contaminados o fuera de especificaciones (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1, 3 pentanodiol); N-propanol (alcohol propílico); Tolueno; Xilenos; Ciclohexanona; Alcoholes (2-etil-hexanol); Estireno monómero estabilizado; N N-dimetilformamida.



0076454



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



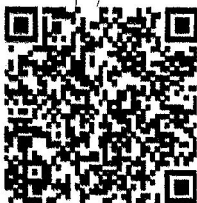
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

Para las unidades con placas 22TX7U, 23TX7U, 356XN2, 103XN2 y 288AS6; números económicos 240/2016, 241/2016, 044/2018, 045/2018 y 366/2018; números de serie 3BKHK9X0CF379622, 3S9TE3328GH042288, 3S9TE3326GH042287, 3G9T312A3DT007877, 3G9T423AXDT007876 y 3HANKAARXCL581559; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-amilmethylcetona (N-pentilmetilcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Combustible para motores o gasolina contaminados; Heptanos; Hexanos; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno contaminado; Metanol; Metilisobutilcetona; Pintura (incluye laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, acústico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Destilados de petróleo o productos de petróleo contaminados o fuera de especificaciones (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1, 3, pentanodiol); N-propanol (alcohol propílico); Tolueno; Xilenos; Ciclohexanona; Alcoholes (2-etil-hexanol); Líquido inflamable (1-etoxi-propanol); Estireno monómero estabilizado; N N-dimetilformamida; Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tri (2-hidroxietil) Amina).

Para la unidad con placa 344WS4; número económico 043/2018; número de serie 3G9T423A1CT007800, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-amilmethylcetona (N-pentilmetilcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Combustible para motores o gasolina contaminados; Heptanos; Hexanos; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno contaminado; Metanol; Metilisobutilcetona; Pintura (incluye laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, acústico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Destilados de petróleo o productos de petróleo contaminados o fuera de especificaciones (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3, pentadiol); N-propanol (alcohol propílico); Tolueno; Xilenos; Diclorometano; Tricloroetileno; Tetracloroetileno; Ciclohexanona; Alcoholes (2-etil-hexanol); Líquido inflamable (1-etoxi-propanol); Estireno monómero estabilizado; N N-dimetilformamida; Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tri (2-hidroxietil) Amina).



0076455

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

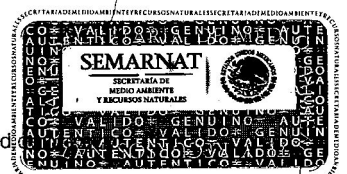
<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0009287</b>
---	--

Para las unidades con 291XP5, 73TX3U, 957DT9, 708AT5, 202DH5, 883EV8, 117EV1, 225EU6, 25AD1A, 930DN3, 396XT3, 396WM6, 290XP5, 79TX3U, 80TX3U, 82TX3U, 85TX3U, 87TX3U, 88TX3U, 98TX4U, 99TX4U, 01TX5U, 02TX5U, 04TX5U, 05TX5U, 74TX3U, 232AT4, 397WM6, 71TX3U, 72TX3U, 86TX3U, 90TX3U, 91TX3U, 92TX3U, 958DT9, 96TX4U, 90AA3P, 27UD7S, 411VZ9, 702XP5, 76TX3U, 81TX3U, 84TX3U, 89TX3U y 43AE9B; números económicos 079/2016, 099/2017, 084/2015, 101/2017, 102/2017, 103/2017, 104/2017, 105/2017, 106/2017, 108/2017, 026/2018, 027/2018, 028/2018, 029/2018, 030/2018, 031/2018, 032/2018, 033/2018, 034/2018, 036/2018, 037/2018, 038/2018, 039/2018, 040/2018, 041/2018, 042/2018, 358/2018, 350/2018, 351/2018, 352/2018, 353/2018, 354/2018, 355/2018, 356/2018, 359/2018, 357/2018, 360/2018, 124/2019, 125/2019, 126/2019, 127/2019, 128/2019, 129/2019, 130/2019, y 133/2019; números de serie 3DRCS483XEA000085, 3C9HS4836GA142004, 1FDEF3G66CEC64486, 1FDEF3G6XBEC55790, 3FELF46RX8MA04078, 1FDGF4GY3AEB23601, 1FDGF5GT4BEC76760, 1FDGF5GT5CEA36182, 3FDKF36L54MA20365, 3ALACYCS2BDAV8992, 3C9104824AA115003, 3C9CS4027B1035095, 3DRCS4831EA000086, 3C9HS4023GA142044, 3C9HS4021GA142043, 3C9HS4028GA142038, 3C9HS4022GA142035, 3C9HS4027GA142032, 3C9HS4025GA142031, 3C9HS4029GA142016, 3C9HS4025GA142014, 3C9HS4023GA142013, 3C9HS402XGA142011, 3C9HS402XGA142008, 3C9HS4028GA142007, 3C9HS4834GA142003, 3HAMMAAR38L660021, 3C9CS4222B1035096, 3C9HS483XGA142006, 3C9HS4838GA142005, 3C9HS4020GA142034, 3C9HS4025GA142028, 3C9HS4021GA142026, 3C9HS402XGA142025, 1FDEF3G66CEC64570, 3C9HS4024GA142019, 3HANKAAR1EL015955, 3C9HS4026GA142023, 3DRCS4834DA000145, 3DRCS4836DA000146, 3C9HS4830GA142001, 3C9HS4028GA142041, 3C9HS4026GA142040, 3C9HS4027GA142029 y 3HAMMAAR87L559474, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico); Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Gas refrigerante N.E.P. (envases vacíos de la mezcla de R 417A, R 134A, R 125A y R 600); Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-Amilmethylcetona (N-pentilimetilcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Disulfuro de carbono; Adhesivos que contengan líquidos inflamables; Diacetonalcohol(4hidroxi2ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Diisobutílicetona; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Acetato de etermonometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminada; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta(incluyendo diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable; Isobutanol (alcohol isobutílico); Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno; Cetonas líquidas



0076456

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

N.E.P.(3,5,5-trimetil-2-ciclohexanona); Metanol; acetato de metilo; Metilal (Dimetoximetano; Formal); Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura(incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo o productos de petróleo N.E.P. (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3-pentanodiol); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Copra; Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P.impregnados de aceite (aserrín, estopa, fibra de vidrio, filtros, mangas, materiales filtrantes, telas, textiles); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos del 30% agua de cristalización; Torta oleaginoso con más de 1.5% de aceite y un máximo de 11% de humedad; Desechos de lana húmedos; Bario; Calcio; Potasio y sodio, aleaciones de; Potasio metálico, aleaciones líquidas de; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Persulfato de amonio; Nitrato de calcio; Peróxido de calcio; Clorato y borato, mezcla de; Clorato y cloruro de magnesio (mezcla de); Trióxido de cromo anhidro; Nitrato de plomo II; Nitrato de magnesio; Sólido comburente N.E.P. (yodato de potasio); Nitrato de potasio; Permanganato de potasio; Peróxido de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Clorito de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Persulfato de sodio; Urea - agua oxigenada; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Bario compuesto de N.E.P. (Cloruro de bario); Diclorometano; Acetato de plomo; Fenol sólido; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Tricloroetileno; Anhídrido acético; Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (Silicato de sodio); Hidrógenodifluoruro de amino sólido; Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo(8.8% de oxígeno activo); Ácido crómico en solución; Sólido corrosivo N.E.P.(bis(trimetilsilil) amida de sodio); Cloruro ferroso, solución de; Ácido fórmico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sólido; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido N.E.P. (medicamento caduco o fuera de especificaciones); Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Cloroformo; Tetracloroetileno; Lodos ácidos; Cal sodada con más de 4% de hidróxido sódico; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Acrilato de metilo estabilizado; Nitrato amónico con un máximo de 0.2% de materias combustibles incluyendo cualquier sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono con exclusión de cualquier otra sustancia; Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P.(alcohol desnaturalizado contiene metanol); Alcoholes, N.E.P.(2-etil-hexanol); Líquido inflamable tóxico N.E.P.(2,2-trifluoroetanol); Líquido



0076457

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  TLDBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.  15-I-20-15
---	---	------------------------------------

TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287
--	------------------------------------

inflamable N.E.P.( 1-etoxi-propanol); Alquitrans líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados; Fosforo de potasio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrogeno (estabilizada según sea necesario); Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrogeno; Ácido cresílico; Mercurio, compuesto líquido N.E.P. (mercurio líquido, residuo contenido mercurio); Hidrato de hidrazina o hidrazina en solución acuosa con más de 37% en masa de hidrazina; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo con más de 70% de ácido nítrico; Recipientes pequeños que contienen gas (envases vacíos) sin dispositivo de descarga irrellenables; Morfolina; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Acrilamida; Hipoclorito de calcio en mezcla seca; Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído; Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Paraformaldehído; Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maleico; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; Isocianatos de diclorofenilo; Potasio; N N-dimetilformamida; Isohexeno; Diisocianato de isoforona; Bifenilos policlorados; Cloruro de zinc anhidro; Acrilato de butilo estabilizado; Ciclohexitamina; 1 1-Dicloroetano; Eter Di-N-propílico; Acido dicloroiso cianurico seco, o Acido dicloroiso cianurico, sales del; Acido tricloroisocianúrico seco; Bromato de zinc; Etanolamina o etanolamina en solución; Sulfato ácido de amonio; Acido isobutírico; Acido metacrílico estabilizado; Cloruro férrico en solución; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre; Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Hidroquinona; Fluosilicato de sodio; Bisulfito en solución acuosa N.E.P. (sulfato ácido de sodio); Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas N.E.P. (monoisopropilamina 70%); Aminas líquidas, corrosivas inflamables N.E.P. o poliaminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. ((3-dimetilamino) propilamina); Plaguicida a base de mercurio sólido tóxico; Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido; Acido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acido sulfúrico con no más de un 51% o electrolito ácido para baterías; aluminato de sodico sólido; Dihidrofluoruro amónico en solución; Acido butírico; Fenol en solución; Acido crotonico; 1 1 1-Tricloroetano; Bisulfatos en solución acuosa; Pentóxido de vanadio no fundido; Sulfato de hidroxilamina; Hipoclorito de calcio hidratado o hipoclorito de calcio hidratado en mezclas con mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua; Catalizador de metal seco; Sólido corrosivo tóxico N.E.P. (hidróxido de bario octahidratado); Líquido corrosivo inflamable N.E.P.( n-etilisopropilamina); Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P.(1,2-dicloro-fluoroetano); Ácido sulfámico; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (óxido de zinc); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (tri(2-hidroxietil) amina); Polyos metálicos inflamables N.E.P. ( rebabas mecánicas); Baterías de



0076458

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; 1-metoxi-2-propanol; Líquido corrosivo comburente N.E.P. (dióxido de cloro); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos que contuvieron gas refrigerante R-134a); Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Permanganatos inorgánicos en solución acuosa N.E.P.(ácido permangánico); Medicamento sólido (fármacos caducos fuera de especificaciones); Trioxosilicato de sodio; Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P.( ácido oxálico di-hidratado); Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P.(sulfato sódico en solución); Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P.(sulfato ferrico en solución); Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P.(ácido pentanoico); Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P.(ácido etilediaminotetracético); Ésteres N.E.P.(acetato de 2-metoxi-1-metiletilo); Ésteres N.E.P. (acetato de 1-metoxi-2-propanol); Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (bis(2-metoxietil) aminosulfuro trifluoruro en tetrahidrofurano); Hidrazina en solución acuosa con máximo de 37% en masa de hidrazina; Hidrocarburos líquidos N.E.P. (fenilacetileno); Muestra química tóxica líquida o sólida; Gas refrigerante R 404A (envases vacíos de); Gas refrigerante R 407C (envases vacíos de); Xantatos; Fibras de origen vegetal, secas; Ácido fórmico; Ácido Propiónico; Yodo.

Para las unidades con placas 46AE3C, 31AE3C, 37AE3C, 39AE3C, 42AE3C, 55AE3C, 060AJ5, 38AE3C, 44AE3C y 580AR4; números económicos 109/2017, 361/2018, 363/2018, 364/2018, 365/2018, 368/2018, 131/2019, 132/2019, 134/2019 y 135/2019; números de serie 3N6DD14SX8K010558, 3FTEF172X5MA22917, 3HAMMAAR8CL630845, 1FDGF5GT8CEA04584, 3FEKF36L67MA20648, 3N6CD15S94K145194, 3D6WN56D58G231643, 3N6CD15S24K130620, 3FEKF36L87MA20540 y JAANLR850B7200203 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Fluoruro de hidrogeno anhidro (ácido clorhídrico); Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Gas refrigerante N.E.P. (envases vacíos de la mezcla de R 417A, R 134A, R 125A Y R 600); Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-amilmethylcetona (npentilimethylcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Disulfuro de carbono; Diacetonalcohol(4hidroxii2ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Diisobutylcetona; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Acetato de etermonometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno;



0076459

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

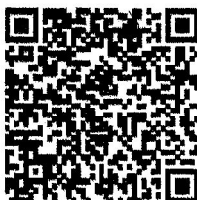


**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

Cetonas líquidas N.E.P.(3,5,5-trimetil-2-ciclohexanona); Metanol; acetato de metilo; Metilal (dimetoximetano; formal); Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura(incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo o productos de petróleo N.E.P. (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3-pentanodiol); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de N-propilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos del 30% agua de cristalización; Torta oleaginoso con más de 1.5% de aceite y un máximo de 11% de humedad; Bario; Calcio; Potasio y sodio, aleaciones de; Sodio; Zinc en polvo; Persulfato de amonio; Nitrato de calcio; Peróxido de calcio; Clorato y cloruro de magnesio (mezcla de); Trióxido de cromo anhidro; Nitrato de plomo II; Nitrato de magnesio; Sólido comburente N.E.P. (yodato de potasio); Nitrato de potasio; Permanganato de potasio; Peróxido de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Clorito de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Persulfato de sodio; Urea - agua oxigenada; Bario compuesto de N.E.P. (Cloruro de bario); Diclorometano; Acetato de plomo; Fenol sólido; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Tricloroetileno; Anhídrido acético; Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (Silicato de sodio); Hidrógenodifluoruro de amino sólido; Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo(8.8% de oxígeno activo); Ácido crómico en solución; Sólido corrosivo N.E.P.(bis(trimetilsilil) amida de sodio); Cloruro ferroso, solución de; Ácido fórmico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sólido; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido; Ácido Propiónico; Tetracloroetileno; Cal sodada con más de 4% de hidróxido sódico; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Acrilato de metilo estabilizado; Nitrato amónico con un máximo de 0.2% de materias combustibles incluyendo cualquier sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono con exclusión de cualquier otra sustancia; Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P.(alcohol desnaturalizado contiene metanol); Alcoholes, N.E.P.(2-etil-hexanol); Líquido inflamable tóxico N.E.P.(2,2-trifluoroetanol); Líquido inflamable N.E.P.( 1-etoxi-propanol); Alquitrans líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados; Fosfuro de potasio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrogeno (estabilizada según sea necesario); Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrogeno; Ácido cresílico; Hidrato de hidrazina o hidrazina en solución acuosa con más de 37% en masa de hidrazina; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo con más de 70% de ácido nítrico; Recipientes pequeños que contienen gas



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

0076460

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

(envases vacíos) sin dispositivo de descarga irrellenables; Morfolina; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Acrilamida; Hipoclorito de calcio en mezcla seca; Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído; Paraformaldehído; Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maleico; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; Potasio; N N-dimetilformamida; Isohexeno; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Acrilato de butilo estabilizado; Ciclohexilamina; 1 1-Dicloroetano; ETER Monobutilico de Etilenglicol; Éter Di-N-propilico; Ácido dicloroiso cianurico seco, o Ácido dicloroiso cianurico, sales del; Ácido triclóroisocianúrico seco; Etanolamina o etanolamina en solución; Sulfato ácido de amonio; Ácido isobutírico; Ácido metacrilico estabilizado; Cloruro férrico en solución; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre; Hidroquinona; Fluosilicato de sodio; Bisulfito en solución acuosa N.E.P. (sulfato ácido de sodio); Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas N.E.P. (monoisopropilamina 70%); Aminas líquidas, corrosivas inflamables N.E.P. o poliaminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. ((3-dimetilamino) propilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido; Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido; Ácido sulfúrico con no más de un 51% o electrolito ácido para baterías; Aluminato de sódico sólido; Dihidrofluoruro amónico en solución; Ácido butírico; Fenol en solución; Ácido crotonico; 1 1 1-Tricloroetano; Bisulfatos en solución acuosa; Sulfato de hidroxilamina; Hipoclorito de calcio hidratado o hipoclorito de calcio hidratado en mezclas con mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua; Sólido corrosivo tóxico N.E.P. (hidróxido de bario octahidratado); Líquido corrosivo inflamable N.E.P. (n-etilsisopropilamina); Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P.(1,2-dicloro-fluoroetano); Ácido sulfámico; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (óxido de zinc); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (tri(2-hidroxietil) amina); 1-metoxi-2-propanol; Líquido corrosivo comburente N.E.P. (dióxido de cloro); 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos que contuvieron gas refrigerante R-134A); Permanganatos inorgánicos en solución acuosa N.E.P.(ácido permangánico); Trioxosilicato de disodio; Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P.( ácido oxalico di-hidratado); Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P.(sulfato sódico en solución); Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P.(sulfato ferrico en solución); Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P.(ácido pentanoico); Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P.(ácido etilediaminotetracetico); Ésteres N.E.P.(acetato de 2-meoxi-1-metiletilo); Ésteres N.E.P. (acetato de 1-metoxi-2-propanol); Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (bis(2-metoxietil) aminosulfuro trifluoruro en tetrahidrofurano); Hidrazina en solución acuosa con máximo de 37% en masa de hidrazina; Hidrocarburos líquidos N.E.P. (fenilacetileno); Muestra química tóxica líquida o sólida; Gas refrigerante R 404A (envases vacíos de); Gas refrigerante R 407C (envases vacíos de); Xantatos; Ácido Propiónico.



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



0076461

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

Para las unidades con placas, 93TX3U y 64AJ6C; números económicos 035/2018 y 367/2018; números de serie 3C9HS4026GA142023 y 3HTWGAZT8DN357855 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-amilmethylcetona (N-pentilmetilcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Combustible para motores o gasolina contaminados; Heptanos; Hexanos; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno contaminado; Metanol; Metilisobutilcetona; Pintura (incluye laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, acústico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura; Destilados de petróleo o productos de petróleo contaminados o fuera de especificaciones (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3-pentanodiol); N-propanol (alcohol propílico); Tolueno; Xilenos; Diclorometano; Tricloroetileno; Tetracloroetileno; Ciclohexanona; Alcoholes (2-etil-hexanol); Líquido inflamable (1-etoxi-propanol); Estireno monómero estabilizado; N N-dimetilformamida; Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tri(2-hidorexietil)amina).

Para la unidad con placas, 36AE3C; número económico 362/2018; número de serie 3HAMMAAR5CL630852 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico); Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Gas refrigerante N.E.P. (envases vacíos de la mezcla de R 417A, R 134A, R 125A Y R 600); Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-amilmethylcetona (npentilmetilcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Disulfuro de carbono; Diaceton alcohol(4hidroxi2ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Diisobutilcetona; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Acetato de etermonometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno; Cetonas líquidas N.E.P. (3,5,5-trimetil-2-ciclohexanona); Metanol; Acetato de metilo; Metilal (dimetoximetano; formal); Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encaústico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo o productos de petróleo N.E.P. (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3-



0076462

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

pentanodiol); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos del 30% agua de cristalización; Torta oleaginoso con más de 1.5% de aceite y un máximo de 11% de humedad; Bario; Calcio; Potasio y sodio, aleaciones de; Sodio; Zinc en polvo; Persulfato de amonio; Nitrato de calcio; Peróxido de calcio; Clorato y cloruro de magnesio (mezcla de); Trióxido de cromo anhidro; Nitrato de plomo II; Nitrato de magnesio; Sólido comburente N.E.P. (yodato de potasio); Nitrato de potasio; Permanganato de potasio; Peróxido de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Clorito de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Persulfato de sodio; Urea - agua oxigenada; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Bario compuesto de N.E.P. (Cloruro de bario); Diclorometano; Acetato de plomo; Fenol sólido; Cianuro de sodio; Fluoruro de sodio; Tricloroetileno; Anhídrido acético; Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (Silicato de sodio); Hidrógenodifluoruro de amino sólido; Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de oxígeno activo); Ácido crómico en solución; Sólido corrosivo N.E.P. (bis(trimetilsilil) amida de sodio); Cloruro ferroso, solución de; Ácido fórmico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sólido; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido; Ácido Propiónico; Tetracloroetileno; Cal sodada con más de 4% de hidróxido sódico; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Acrilato de metilo estabilizado; Nitrato amónico con un máximo de 0.2% de materias combustibles incluyendo cualquier sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono con exclusión de cualquier otra sustancia; Alcoholes tóxicos inflamables N..E.P. (alcohol desnaturalizado contiene metanol); Alcoholes, N.E.P. (2-etil-hexanol); Líquido inflamable tóxico N.E.P. (2,2-trifluoroetano); Líquido inflamable N.E.P. (1-etoxi-propanol); Alquitrans líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrogeno (estabilizada según sea necesario); Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrogeno; Ácido cresílico; Hidrato de hidrazina o hidrazina en solución acuosa con más de 37% en masa de hidrazina; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo con más de 70% de ácido nítrico; Morfolina; Estireno monómero estabilizado; Tetrahydrofurano; Acrilamida; Hipoclorito de calcio en mezcla seca; Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído; Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Paraformaldehído; Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maleico; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; Potasio; N N-dimetilformamida; Isohexeno; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Acrilato de butilo estabilizado;



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

0076463/

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

Ciclohexilamina; 1 1-Dicloroetano; Éter Di-N-propílico; Ácido dicloroiso cianurico seco, o Ácido dicloroiso cianurico, sales del; Ácido tricloroisocianúrico seco; Etanolamina o etanolamina en solución; Sulfato ácido de amonio; Ácido isobutírico; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro férrico en solución; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre; Hidroquinona; Fluosilicato de sodio; Bisulfito en solución acuosa N.E.P. (sulfato ácido de sodio); Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas N.E.P. (monoisopropilamina, 70%); Aminas líquidas, corrosivas inflamables N.E.P. o poliaminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. ((3-dimetilamino) propilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido; Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido; Ácido sulfúrico con no mas de un 51% o electrolito ácido para baterías; Dihidrofloruro amónico en solución; Fenol en solución; Ácido crotonico; 1 1 1-Tricloroetano; Hipoclorito de calcio hidratado o hipoclorito de calcio hidratado en mezclas con mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua; Sólido corrosivo tóxico N.E.P. (hidróxido de bario octahidratado); Líquido corrosivo inflamable N.E.P. (n-etilsisopropilamina); Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (1,2-dicloro-fluoroetano); Ácido sulfámico; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (óxido de zinc); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (tri(2-hidroxietil) amina); 1-metoxi-2-propanol; Líquido corrosivo comburente N.E.P. (dióxido de cloro); 1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos que contuvieron gas refrigerante R-134a); Trioxosilicato de disodio; Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (ácido oxálico di-hidratado); Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (sulfato sódico en solución); Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (sulfato ferrico en solución); Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (ácido pentanoico); Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (ácido etilediaminotetracético); Ésteres N.E.P. (acetato de 2-meoxi-1-metiletilo); Ésteres N.E.P. (acetato de 1-metoxi-2-propanol); Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (bis(2-metoxietil) aminosulfuro trifluoruro en tetrahidrofurano); Hidrocarburos líquidos N.E.P. (fenilacetileno); Muestra química tóxica líquida o sólida; Xantatos.

Para la unidad con placas, 071V56; número económico 122/2019; número de serie 913TFM17235 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico); Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-amilmethylcetona (npentilimetilcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Disulfuro de carbono; Adhesivos que contengan líquidos inflamables; Diacetonolcohol(4hidroxi2ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Diisobutilcetona; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Acetato de etermonometílico del etilenglicol;



0076464

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  TLDBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.  15-I-20-15
---	---	------------------------------------

TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ <b>0009287</b>
--	---

Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta(incluyendo diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable; Isobutanol (alcohol isobutílico); Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno; Cetonas líquidas N.E.P.(3,5,5-trimetil-2-ciclohexanona); Metanol; Acetato de metilo; Metilal (dimetoximetano; formal); Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura(incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo o productos de petróleo N.E.P. (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3-pentanodiol); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de N-propilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Acido arsénico líquido; Diclorometano; Tricloroetileno; Anhídrido acético; Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (Silicato de sodio); Hidrogenodifluoruro de amino sólido; Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo(8.8% de oxígeno activo); Acido crómico en solución; Cloruro ferroso, solución de; Acido fórmico; Acido clorhídrico; Acido fluorhídrico en solución con más de 60% ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Acido fosfórico líquido; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico en solución; Acido sulfúrico con más de 51% de ácido; Acido Propiónico; Medicamento tóxico líquido N.E.P. (medicamento caduco o fuera de especificaciones); Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Cloroformo; Tetracloroetileno; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Acrilato de metilo estabilizado; Nitrato amónico con un máximo de 0.2% de materias combustibles incluyendo cualquier sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono con exclusión de cualquier otra sustancia; Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P.(alcohol desnaturalizado contiene metanol); Alcoholes, N.E.P.(2-etil-hexanol); Líquido inflamable tóxico N.E.P.(2,2-trifluoroetano); Líquido inflamable N.E.P.( 1-etoxi-propanol); Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrogeno (estabilizada según sea necesario); Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrogeno; Acido cresílico; Mercurio, compuesto líquido N.E.P. (mercurio líquido, residuo contenido mercurio); Hidrato de hidrazina o hidrazina en solución acuosa con más de 37% en masa de hidrazina; Acido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo con más de 70% de ácido nítrico; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Acrilamida; Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído; Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maleico; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; Isocianatos de diclorofenilo; N N-



0076465

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  TLDBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.  15-I-20-15
---	---	------------------------------------

TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ <b>0009287</b>
--	---

dimetilformamida; Isohexeno; Diisocianato de isoforona; Bifenilos policlorados; Cloruro de zinc anhidro; Acrilato de butilo estabilizado; Ciclohexilamina; 1 1-Dicloroetano; Éter Di-N-propílico; Ácido dicloroiso cianurico seco, o Acido dicloroiso cianurico, sales del; Ácido tricloroisocianúrico seco; Etanolamina o etanolamina en solución; Sulfato ácido de amonio; Ácido isobutírico; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro férrico en solución; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre; Dihidrofluoruro amónico en solución; Ácido butírico; Fenol en solución; Ácido crotonico; 1 1 1-Tricloroetano; Bisulfatos en solución acuosa; Sulfato de hidroxilamina; Hipoclorito de calcio hidratado o hipoclorito de calcio hidratado en mezclas con mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua; Líquido corrosivo inflamable N.E.P.( n-etilsisopropilamina); Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P.(1,2-dicloro-fluoroetano); Ácido sulfámico; Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (tri(2-hidroxietil) amina); 1-metoxi-2-propanol; Líquido corrosivo comburente N.E.P. (dióxido de cloro); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Permanganatos inorgánicos en solución acuosa N.E.P.(ácido permangánico); Trioxosilicato de disodio; Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P.(ácido pentanoico); Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P.(ácido etilediaminotetracético); Ésteres N.E.P.(acetato de 2-meoxi-1-metiletilo); Ésteres N.E.P.(acetato de 1-metoxi-2-propanol); Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P.(bis(2-metoxietil) aminosulfuro trifluoruro en tetrahidrofurano); Hidrazina en solución acuosa con máximo de 37% en masa de hidrazina; Hidrocarburos líquidos N.E.P.(fenilacetileno); Ácido fórmico; Ácido Propiónico; Yodo.

Para las unidades con placas, 104XN2 y 878ER2; números económicos 123/2019 y 136/2019; números de serie 3G9T423A8DT007875 y 3BKHK9X7CF379830 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); N-amilmethylcetona (npentilmetilcetona); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Disulfuro de carbono; Diacetonol(4hidroxil2ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Diisobutilcetona; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Acetato de etermonometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Queroseno; Cetonas líquidas N.E.P.(3,5,5-trimetil-2-ciclohexanona); Metanol; Acetato de metilo; Metilal (dimetoximetano; formal); Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betun, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura(incluye compuestos disolventes o



0076466

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

reductores de pintura); Destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo o productos de petróleo N.E.P. (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3-pentanodiol); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico en solución; Ciclohexanona; Acrilato de etilo estabilizado; Acrilato de metilo estabilizado; Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P. (alcohol desnaturalizado contiene metanol); Alcoholes, N.E.P.(2-etil-hexanol); Líquido inflamable tóxico N.E.P.(2,2-trifluoroetanol); Líquido inflamable N.E.P. (1-etoxi-propanol); Alquitrans líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; N N-dimetilformamida; Isohexeno; Acrilato de butilo estabilizado; 1,1-Dicloroetano; Éter Di-N-propílico; Etanolamina o etanolamina en solución; Ácido metacrílico estabilizado; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas N.E.P. (monoisopropilamina 70%); Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido; Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido; Líquido corrosivo inflamable N.E.P. (n-etilsisopropilamina); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (tri(2-hidroxietil) amina); 1-metoxi-2-propanol; Ésteres N.E.P.(acetato de 2-meoxi-1-metiletilo); Ésteres N.E.P. (acetato de 1-metoxi-2-propanol); Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (bis(2-metoxietil) aminosulfuro trifluoruro en tetrahidrofurano); Hidrocarburos líquidos N.E.P. (fenilacetileno).

Para un total de 97 (noventa y siete) unidades, 29 (veintinueve) de arrastre, 41 (cuarenta y un) de carga y 27 (veintisiete) vehículos unitarios, con capacidad de carga total de 843.4 (ochocientos cuarenta y tres punto cuatro) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como a las pólizas de seguros números 2610020877865, 2610020852926, 2610020900018 y 2610020925126 de Seguros Inbursa, S.A. y 0003524982 de Qualitas Compañía de Seguros, S.A de C.V., que amparan las responsabilidades civil y ecológica, con domicilio de encierro ubicado [REDACTED]

**SEGUNDO.**- La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:



0076467





# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



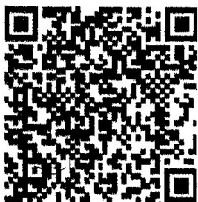
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

## TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º, fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al Sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
3. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
4. La PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
5. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
6. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.



0076468

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0009287</b>
---	--

7. La presente Autorización deja sin efectos jurídicos a su similar con folio No. DGGIMAR.710/0007615 de fecha 21 de septiembre de 2018.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

### CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 22 de septiembre de 2025**, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siempre y cuando presente el documento que avale la inspección técnica de la Unidad emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46, fracción IV y 85, fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1052	Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)	6.1	125	I	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico



0076469



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1063	Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40)	4.1	115		Sólido Tóxico Inflamable		
1078	Gas refrigerante N.E.P. (envases vacíos de la mezcla de R 417A, R 134A, R 125A Y R 600)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		
1090	Acetona	3	127	II			
1105	Pentanoles (alcoholes pentílicos)	3	129	II			
1110	N-amilméthilcetona (npentiliméthilcetona)	3	127	III			
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129	II			
1123	Acetato de butilo	3	129	II			
1131	Disulfuro de carbono	3	131	J			
1133	Adhesivos que contengan líquidos inflamables	3	128		Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1148	Diacetonalcohol(4hidroxi 2ceto-metilpentano)	3	129	II			
1149	Éteres dibutílicos (éteres butílicos)	3	127	III			
1153	Éter dietílico del etilenglicol	3	127	II, III			
1157	Diisobutílicetona	3	127	III			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1171	Éter monoetílico del etilenglicol	3	127	III			



0076470

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1172	Acetato de éter monoetilico del etilenglicol	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1188	Éter monometílico del etilenglicol	3	127	III			
1189	Acetato de etermonometílico del etilenglicol	3	129	III			
1193	Etilmetilcetona (metilmetilcetona)	3	127	II			
1198	Formaldehído en solución inflamable	3	132	III			
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			
1203	Combustible para motores o gasolina	3	128	II			
1206	Heptanos	3	128	II			
1208	Hexanos	3	128	II			
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluyendo diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable	3	129	I			
1212	Isobutanol (alcohol isobutilico)	3	129	III			
1213	Acetato de isobutilo	3	129	II			
1219	Isopropanol (alcohol isopropilico)	3	129	II			
1220	Acetato de isopropilo	3	129	II			



0076471

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1223	Queroseno	3	128	III			
1224	Cetonas líquidas N.E.P. (3,5,5-trimetil-2-ciclohexanona)	3	127	II, III			
1230	Metanol	3	131	II			
1231	Acetato de metilo	3	129	II			
1234	Metilal (dimetoximetano formal)	3	127	II			
1245	Metilisobutilcetona	3	127	II			
1247	Metacrilato de metilo monómero estabilizado	3	129P	II			
1263	Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encaustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1268	Destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo o productos de petróleo N.E.P. (monoisobutirato de 2,2,4-trimetil-1,3-pentanodiol)	3	128	I			
1272	Aceite de pino	3	129	III			
1274	N-propanol (alcohol propílico)	3	129	II			
1276	Acetato de n-propilo	3	129	II			
1294	Tolueno	3	130	II			



0076472

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1301	Acetato de vinilo estabilizado	3	129P	II	Líquido Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1307	Xilenos	3	130	II	Inflamable		
1350	Azufre	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable		
1361	Carbón animal o vegetal	4.2	133	I			
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1363	Copra	4.2	135	III			
1372	Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas	4.2	133	III			
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. impregnados de aceite (aserrín, estopa, fibra de vidrio, filtros, mangas, materiales filtrantes, telas, textiles)	4.2	133	III	Sólido Tóxico Reactivo		
1384	Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)	4.2	135	II			
1385	Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos del 30% agua de cristalización	4.2	135	II			
1386	Torta oleaginosa con más de 1.5% de aceite y un máximo de 11% de humedad	4.2	135	II			
1387	Desechos de lana húmedos	4.2	133	III			



0076473

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1400	Bario	4.3	138	II	Sólido Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1401	Calcio	4.3	138	II			
1420	Potasio y sodio, aleaciones de	4.3	138	I			
1422	Potasio metálico, aleaciones líquidas de	4.3	138	I			
1428	Sodio	4.3	138	I			
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	III			
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III			
1444	Persulfato de amonio	5.1	140	III	Tóxico Oxidante		
1454	Nitrato de calcio	5.1	140	III			
1457	Peróxido de calcio	5.1	140	II			
1458	Clorato y borato, mezcla	5.1	140	III			
1459	Clorato y cloruro de magnesio (mezcla de)	5.1	140	II, III			
1463	Trióxido de cromo anhidro	5.1	141	II			
1469	Nitrato de plomo II	5.1	141	II			
1474	Nitrato de magnesio	5.1	140	III			
1479	Sólido comburente N.E.P. (yodato de potasio)	5.1	140	I, II, III			
1486	Nitrato de potasio	5.1	140	III			
1490	Permanganato de potasio	5.1	140	II			
1491	Peróxido de potasio	5.1	144	I			
1492	Persulfato de potasio	5.1	140	III			
1494	Bromato de sodio	5.1	141	II			
1496	Clorito de sodio	5.1	143	II			
1498	Nitrato de sodio	5.1	140	III			
1500	Nitrito de sodio	5.1	140	III			
1503	Permanganato de sodio	5.1	140	II			



0076474

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1505	Persulfato de sodio	5.1	140	III	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1511	Urea - agua oxigenada,	5.1	140	III			
1553	Ácido arsénico líquido	6.1	154	I			
1554	Ácido arsénico sólido	6.1	154	II			
1564	Bario compuesto de N.E.P. (Cloruro de bario)	6.1	154	III			
1593	Diclorometano	6.1	160	III			
1616	Acetato de plomo	6.1	151	III			
1671	Fenol sólido	6.1	153	II			
1689	Cianuro de sodio	6.1	157	I			
1690	Fluoruro de sodio	6.1	154	III			
1710	Tricloroetileno	6.1	160	III			
1715	Anhidrido acético	8	137	II			
1719	Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (Silicato de sodio)	8	154	II			
1727	Hidrogenodifluoruro de amino sólido	8	154	II			
1748	Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con más de 39% de cloro activo (8.8% de oxígeno activo)	5.1	140	II, III			
1755	Ácido crómico en solución	8	154	II			
1759	Sólido corrosivo N.E.P. (bis(trimetilsilil) amida de sodio)	8	154	I, II Y III			
1760	Cloruro ferroso, solución de	8	154	I			
1779	Ácido fórmico	8	153	II			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			



0076475

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1790	Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% ácido fluorhídrico	8	157	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico.
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1813	Hidróxido potásico sólido	8	154	II			
1814	Hidróxido potásico en solución	8	154	II			
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1830	Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido	8	137	II			
1848	Ácido Propiónico	8	132	III			
1851	Medicamento tóxico líquido N.E.P. (medicamento caduco o fuera de especificaciones)	6.1	151	III			
1856	Trapos grasientos	4.2	133		Sólido Tóxico		
1857	Desechos textiles húmedos	4.2	133	III	Reactivo		
1863	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	128	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1866	Resina, solución de	3	127	I			
1888	Cloroformo	6.1	151	II	Tóxico		
1897	Tetracloroetileno	6.1	160	III			
1906	Lodos ácidos	8	153	II	Tóxico		
1907	Cal sodada con más de 4% de hidróxido sódico	8	154	III	Corrosivo		



0076476

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

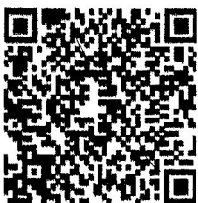


**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1915	Ciclohexanona	3	127	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1917	Acrilato de etilo estabilizado	3	129P	II			
1919	Acrilato de metilo estabilizado	3	129P	II			
1942	Nitrato amónico con un máximo de 0.2% de materias combustibles incluyendo cualquier sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono con exclusión de cualquier otra sustancia	5.1	140	III	Tóxico Oxidante		
1986	Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P. (alcohol desnaturalizado contiene metanol)	3	131	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1987	Alcoholes, N.E.P. (2-etilhexanol)	3	127	II			
1992	Líquido inflamable tóxico N.E.P. (2,2-trifluoroetanol)	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1993	Líquido inflamable N.E.P. (1-etoxi-propanol)	3	128	I			
1999	Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3	130	III			
2012	Fosforo de potasio	4.3	139	I	Sólido Tóxico Reactivo		



0076477

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrogeno (estabilizada según sea necesario)	5.1	140	II	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrogeno	5.1	143	I			
2022	Ácido crésílico	6.1	153	II			
2024	Mercurio, compuesto líquido N.E.P. (mercurio líquido, residuo contenido mercurio)	6.1	151	III			
2030	Hidrato de hidrazina o hidrazina en solución acuosa con más de 37% en masa de hidrazina	8	153	I			
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo con más de 70% de ácido nítrico	8	157	I			
2037	Recipientes pequeños que contienen gas (envases vacíos) sin dispositivo de descarga irrellenables	4.1	115		Sólido inflamable		
2054	Morfolina	8	132	I	Tóxico Corrosivo		



0076478

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490-0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2055	Estireno monómero estabilizado	3	128P	III	Líquido Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2056	Tetrahidrofurano	3	127	II	Inflamable		
2074	Acrilamida	6.1	153P	III	Tóxico		
2208	Hipoclorito de calcio en mezcla seca	5.1	140	III	Tóxico Oxidante		
2209	Formaldehído en solución con no menos de 25% de formaldehído	8	132	III	Tóxico Corrosivo		
2212	Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita)	6.1	171	II	Tóxico		
2213	Paraformaldehído	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable		
2214	Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maleico	8	156	III	Tóxico Corrosivo		
2215	Anhídrido maleico	8	156	III	Tóxico Corrosivo		
2218	Ácido acrílico estabilizado	8	132P	II	Tóxico		
2227	Metacrilato de n-butilo estabilizado	3	129P	II	Líquido Tóxico Inflamable		
2250	Isocianatos de diclorofenilo	6.1	156	II	Tóxico		
2257	Potasio	4.3	138	I	Sólido Tóxico Reactivo		
2265	N N-dimetilformamida	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		



0076479

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2288	Isohexeno	3	128	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2290	Diisocianato de isoforona,	6.1	156	III	Tóxico		
2315	Bifenilos policlorados	6.1	171	II	Tóxico		
2331	Cloruro de zinc anhidro	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
2348	Acrilato de butilo estabilizado	3	129P	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2357	Ciclohexilamina	8	132	II	Tóxico Corrosivo		
2362	1,1-Dicloroetano	3	130	II	Líquido Tóxico Inflamable		
2384	Éter Di-N-propílico	3	127	II	Tóxico Inflamable		
2465	Ácido dicloroiso cianúrico seco, o ácido dicloroiso cianúrico, sales del	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2468	Ácido tricloroisocianúrico seco	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2469	Bromato de zinc	5.1	140	III	Tóxico Corrosivo		
2491	Etanolamina o etanolamina en solución	8	153	III	Tóxico Corrosivo		
2506	Sulfato ácido de amonio	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
2529	Ácido isobutírico	3	132	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2531	Ácido metacrílico estabilizado	8	153P	II	Tóxico Corrosivo		
2582	Cloruro férrico en solución	8	154	III	Tóxico Corrosivo		



0076480

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

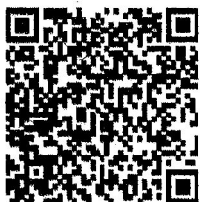


**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2584	Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre	8	153	II	Tóxico Corrosivo		
2590	Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita)	4.1	171	III	Sólido Tóxico Inflamable		
2662	Hidroquinona	6.1	153		Tóxico		
2674	Fluosilicato de sodio	6.1	154	III			
2693	Bisulfito en solución acuosa N.E.P. (sulfato ácido de sodio)	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
2733	Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas N.E.P. (monoisopropilamina 70%)	3	132	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2734	Aminas líquidas, corrosivas inflamables N.E.P. o poliaminas líquidas corrosivas inflamables N.E.P. ((3-dimetilamino) propilamina)	8	132	I, II	Tóxico Corrosivo		
2777	Plaguicida a base de mercurio sólido tóxico	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
2789	Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido	8	132	II	Tóxico Corrosivo		



0076481

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2790	Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido	8	153	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154		Tóxico Corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
2796	Ácido sulfúrico con no más de un 51% o electrolito ácido para baterías	8	157	II			
2812	Aluminato de sodio sólido	8	154	III			
2817	Dihidrógeno amónico en solución	8	154	II, III			
2820	Ácido butírico	8	153	III			
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2823	Ácido crotonico	8	153	III	Tóxico Corrosivo		
2831	1,1,1-Tricloroetano	6.1	160	III	Tóxico		
2837	Bisulfatos en solución acuosa	8	154	II, III	Tóxico Corrosivo		
2862	Pentóxido de vanadio no fundido	6.1	151	III	Tóxico		



0076482

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel: 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2865	Sulfato de hidroxilamina	8	154	III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2880	Hipoclorito de calcio hidratado o hipoclorito de calcio hidratado en mezclas con mínimo de 5.5% y un máximo de 18% de agua	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2881	Catalizador de metal seco	4.2	135	I	Sólido Tóxico Reactivo		
2923	Sólido corrosivo tóxico N.E.P. (hidróxido de bario octahidratado)	8	154	I	Tóxico Corrosivo		
2924	Líquido corrosivo inflamable N.E.P. (n-etilsopropilamina)	3	132	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2929	Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (1,2-dicloro-fluoroetano)	6.1	131	I	Tóxico		
2967	Ácido sulfámico	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (óxido de zinc)	4.1	171	III	Sólido Tóxico Inflamable		
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (tri(2-hidroxietil) amina)	3	171	III	Líquido Tóxico Inflamable		
3089	Polvos metálicos inflamables N.E.P. (rebabas mecánicas)	4.1	170	II, III	Sólido Tóxico Inflamable		



0076483

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3091	Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato	6.1	138	III	Tóxico	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalsarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
3092	1-metoxi-2-propanol	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
3093	Líquido corrosivo comburente N.E.P. (dióxido de cloro)	8	140	I, II	Tóxico Corrosivo		
3101	Peróxido orgánico tipo B líquido	5.2	146				
3102	Peróxido orgánico tipo B sólido	5.2	146		Tóxico Reactivo Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3103	Peróxido orgánico tipo C líquido	5.2	146				
3104	Peróxido orgánico tipo C sólido	5.2	146				
3159	1,1,1,2-tetrafluoroetano (envases vacíos que contuvieron gas refrigerante R-134a)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		



0076484

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

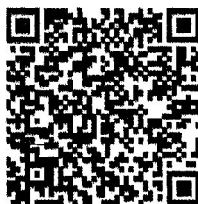


**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	8	154		Sólido Tóxico Corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalsarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
3214	Permanganatos inorgánicos en solución acuosa N.E.P. (ácido permangánico)	5.1		II	Tóxico Oxidante		De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3249	Medicamento sólido (fármacos caducos fuera de especificaciones)	6.1	151	II	Tóxico		
3253	Trioxosilicato de disodio	5.1	154	III	Tóxico Oxidante		
3261	Sólido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (ácido oxálico di-hidratado)	8	154	I, II, III		Tambor (bidón)	
3262	Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (sulfato sódico en solución)	8	154	I, II, III	Tóxico Corrosivo		
3264	Sólido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (sulfato férrico en solución)	8	154	I, II, III			
3265	Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (ácido pentanoico)	8	153	I, II, III			



0076485

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3267	Líquido corrosivo ácido orgánico N.E.P. (ácido etilediaminotetracético)	8	153	I, II, III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3271	Ésteres N.E.P. (acetato de 2-meoxi-1-metiletilo)	3	127	II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
3272	Ésteres N.E.P. (acetato de 1-metoxi-2-propanol)	3	127	II, III			
3286	Líquido inflamable tóxico corrosivo N.E.P. (bis(2-metoxietil) aminosulfuro trifluoruro en tetrahidrofurano)	3	131	I, II	Tóxico		
3293	Hidrazina en solución acuosa con máximo de 37% en masa de hidrazina	6.1	152	III			
3295	Hidrocarburos líquidos N.E.P. (fenilacetileno)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable		
3315	Muestra química tóxica líquida o sólida	6.1	151	I	Tóxico		
3337	Gas refrigerante R 404A (envases vacíos de)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		
3340	Gas refrigerante R 407C (envases vacíos de)	4.1	126				
3342	Xantatos	4.2	135	II, III	Sólido Tóxico Reactivo		
3360	Fibras de origen vegetal, secas	4.1	133		Sólido Tóxico Inflamable		
3412	Ácido fórmico	8	153	II, III	Tóxico Corrosivo		
3463	Ácido Propiónico	8		II			
3495	Yodo	8	154	III			



0076486

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0009287</b>
---	--

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
	3	Líquidos inflamables: Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables: Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables: Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
(b)	5.1	Sustancias oxidantes, que, sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	5.2	Sustancias orgánicas térmicamente inestables que pueden sufrir una descomposición exotérmica auto acelerada, susceptibles a una descomposición explosiva, arden rápidamente, sensibles al impacto o a la fricción, reaccionan peligrosamente al entrar en contacto con otras sustancias.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	8	Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)		Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén



0076487





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá verificar que los residuos a transportar estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base en lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, para las unidades tipo redilas deberá contar con sistemas de sujeción, de captación de escurrimientos y lonas, para evitar el contacto de los residuos con el ambiente.
- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta por la autoridad competente.
- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.  
Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III



0076488





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b>  <b>0009287</b>
---	--

del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.

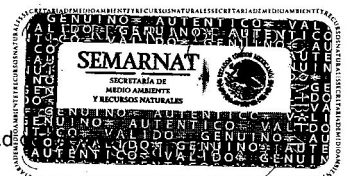
10. **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
11. La información que la empresa **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
12. **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acepto a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
13. **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
14. **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso y deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009. De acuerdo con la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	6.1	8
Líquidos inflamables	3				0		X	
Sólidos inflamables	4.1						X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2						X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3						X	0



0076489

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0009287</b>
---	--

Oxidantes	5.1	0						X	0
Peróxidos orgánicos	5.2							X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	0	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción

- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos.
- En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que cada unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.
- Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.**, deberá verificar que los tanques autorizados cuentan con la placa metálica de certificación e identificación que avala que se han diseñado, construido y probado de acuerdo con las especificaciones establecidas en la NOM-020-SCT2/1995, con base en el artículo 106 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.



0076490

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

18. Los vehículos autorizados en la presente únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **Transportadora de Líquidos y Derivados, S.A.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

**TERCERO** - Las unidades de arrastre autorizadas en la presente solo podrán arrastrar las unidades de carga listadas en la última tabla y de conformidad con los residuos peligrosos autorizados a cada una de ellas.

**CUARTO** - En cuanto a las unidades con placas 03TX5U, 75TX3U, 83TX3U, 94TX3U, 95AB1R, 95TX4U y 97TX4U, no se autorizan en virtud de que esta Dirección General no cuenta con todos los documentos requeridos por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, por lo que en caso de que su representada pretenda incluir dichas unidades a la presente Autorización deberá solicitar la modificación de la misma a través del trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, debiendo presentar todos y cada uno de los requisitos establecidos.

**QUINTO** - Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**SEXTO** - La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.



0076491

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  /15-I-20-15
---	---	--

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

### VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE ARRASTRE

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
078/2016	2398237	T3 Tractor	3HSDJAPT0EN017228	335EV1	2014	0
239/2016	2398250	T3 Tractor	3HSDJAPT4GN165272	70AB5S	2016	0
094/2017	2398230	T3 Tractor	3HSDJAPT7EN785739	928ET9	2014	0
095/2017	2398238	T3 Tractor	3HSDJAPT2EN017229	24AD1A	2014	0
096/2017	2398261	T3 Tractor	3HSDJAPT8GN282577	31AB9S	2016	0
097/2017	2398256	T3 Tractor	3HSDJAPT6GN282576	86AD5S	2016	0
098/2017	2398220	T3 Tractor	3HSCEAPT7N467858	58AA7J	2007	0
013/2018	2398219	T3 Tractor	3HSCEART36N254121	97AB9A	2006	0
014/2018	2398232	T3 Tractor	3HSDJAPT8EN77441	487EU4	2014	0
015/2018	2094023	T3 Tractor	3HSDJAPT3GN165280	02AH8C	2016	0
017/2018	2398245	T3 Tractor	3HSDJAPT XGN165261	62AB5S	2016	0
018/2018	2398251	T3 Tractor	3HSDJAPT5GN165264	65AB5S	2016	0
019/2018	2398249	T3 Tractor	3HSDJAPT7GN165279	66AB5S	2016	0
021/2018	2398248	T3 Tractor	3HSDJAPT4GN165238	71AB5S	2016	0
022/2018	2398269	T3 Tractor	3HSDJAPT XGN282578	28AB9S	2016	0
023/2018	2398253	T3 Tractor	3HSDJAPT4GN282575	33AB9S	2016	0
024/2018	1748695	T3 Tractor	3HSDJAPT1GN282579	34AB9S	2016	0
346/2018	2398231	T3 tractor	3HSDJAPT5EN785738	927ET9	2014	0
347/2018	2398257	T3 tractor	3HSDJAPT XGN282581	29AB9S	2016	0
348/2018	2398246	T3 tractor	3HSDJAPT1GN165262	06AG1T	2016	0
349/2018	2398243	T3 tractor	3HSDJAPT0GN165236	91AG7K	2016	0
114/2019	2398247	T3 Tractor	3HSDJAPT3GN165280	02AH8C	2016	0
115/2019	2398234	T3 Tractor	3AKJGLCKXBSA95909	217EU6	2011	0
116/2019	2398218	T3 Tractor	2012972C2	589DD9	1992	0
117/2019	2398216	T3 Tractor	1901243C1	590DD9	1991	0



0076492

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
118/2019	2398352	T3 Tractor	3HSDJAPT5GN165281	67AB5S	2016	0
119/2019	2398255	T3 Tractor	3HSDJAPT8GN282580	85AE4J	2016	0
120/2019	2398233	T3 Tractor	3HSDJAPT9EN017230	92AF3L	2014	0
121/2019	2398240	T3 Tractor	3WKDD40X29F826682	991DN2	2009	0

## VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE CARGA

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
079/2016	2453350	S3 Caja Seca	3DRCS483XEA000085	291XP5	2014	11
240/2016	1793482	S2 Tanque	3S9TE3328GH042288	22TX7U	2016	30
241/2016	1793483	S2 Tanque	3S9TE3326GH042287	23TX7U	2016	30
099/2017	2453341	S3 Caja seca	3C9HS4836GA142004	73TX3U	2016	11
026/2018	2453345	S2 Caja cerrada	3C9104824AA115003	396XT3	2010	11
027/2018	2453349	S2 Caja cerrada	3C9CS4027B1035095	396WM6	2011	15
028/2018	2453344	S3 Caja seca	3DRCS4831EA000086	290XP5	2014	11
029/2018	2453354	S2 Caja seca	3C9HS4023GA142044	79TX3U	2016	11
030/2018	2453355	S2 Caja seca	3C9HS4021GA142043	80TX3U	2016	11
031/2018	2453357	S2 Caja seca	3C9HS4028GA142038	82TX3U	2016	11
032/2018	2453366	S2 Caja seca	3C9HS4022GA142035	85TX3U	2016	11
033/2018	2453368	S2 Caja seca	3C9HS4027GA142032	87TX3U	2016	11
034/2018	2453369	S2 Caja seca	3C9HS4025GA142031	88TX3U	2016	11
035/2018	1748658	S2 Caja seca	3C9HS4026GA142023	93TX3U	2016	11
036/2018	2453383	S2 Caja seca	3C9HS4029GA142016	98TX4U	2016	11
037/2018	1748671	S2 Caja seca	3C9HS4025GA142014	99TX4U	2016	11
038/2018	2453375	S2 Caja seca	3C9HS4023GA142013	01TX5U	2016	11
039/2018	2453376	S2 Caja seca	3C9HS402XGA142011	02TX5U	2016	11



0076493

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
040/2018	2453378	S2 Caja seca	3C9HS402XGA142008	04TX5U	2016	11
041/2018	2453379	S2 Caja seca	3C9HS4028GA142007	05TX5U	2016	11
042/2018	2453342	S3 Caja seca	3C9HS4834GA142003	74TX3U	2016	11
043/2018	1288434	S3 Tanque	3G9T423A1CT007800	344WS4	2012	42.7
044/2018	1559687	S2 Tanque	3G9T312A3DT007877	356XN2	2013	20
045/2018	1559684	S3 Tanque	3G9T423AXDT007876	103XN2	2013	42.7
350/2018	2453346	S2 caja cerrada	3C9CS4222B1035096	397WM6	2011	15
351/2018	2453351	S3 caja seca	3C9HS483XGA142006	71TX3U	2016	11
352/2018	2453352	S3 caja seca	3C9HS4838GA142005	72TX3U	2016	11
353/2018	2453367	S2 caja seca	3C9HS4020GA142034	86TX3U	2016	11
354/2018	2453374	S2 caja seca	3C9HS4025GA142028	90TX3U	2016	11
355/2018	2453373	S2 caja seca	3C9HS4021GA142026	91TX3U	2016	11
356/2018	2453371	S2 caja seca	3C9HS402XGA142025	92TX3U	2016	11
357/2018	2453381	S2 caja seca	3C9HS4024GA142019	96TX4U	2016	11
122/2019	2453348	S3 Tanque	913TFM17235	071V56	1991	45
123/2019	1559686	S3 Tanque	3G9T423A8DT007875	104XN2	2013	42.7
124/2019	2453365	S2 Caja seca	3C9HS4026GA142023	27UD7S	2016	11
125/2019	2453347	S3 Caja cerrada	3DRCS4834DA000145	411VZ9	2013	15
126/2019	2453360	S3 Caja cerrada	3DRCS4836DA000146	702XP5	2013	15
127/2019	2453353	S3 Caja seca	3C9HS4830GA142001	76TX3U	2016	11
128/2019	2453356	S2 Caja seca	3C9HS4028GA142041	81TX3U	2016	11
129/2019	2453359	S2 Caja seca	3C9HS4026GA142040	84TX3U	2016	11
130/2019	2453370	S2 Caja seca	3C9HS4027GA142029	89TX3U	2016	11



0076494

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

### VEHÍCULOS AUTORIZADOS UNITARIOS

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Util Toneladas
084/2015	1424767	C2 Caja cerrada	1FDEF3G66CEC64486	957DT9	2012	3.5
051/2016	1748646	C3 Tanque	3BKHK9X0CF379622	138ES2	2012	15
101/2017	2398224	C2 Caja seca	1FDEF3G6XBEC55790	708AT5	2011	3.5
102/2017	2398223	C2 Redilas	3FELF46RX8MA04078	202DH5	2008	5
103/2017	2398239	C2 Caja seca	1FDGF4GY3AEB23601	883EV8	2010	4
104/2017	2398236	C2 Caja cerrada	1FDGF5GT4BEC76760	117EV1	2011	5
105/2017	2398235	C2 Caja cerrada	1FDGF5GT5CEA36182	225EU6	2015	5
106/2017	2398227	C2 Caja Seca	3FDKF36L54MA20365	25AD1A	2004	4
108/2017	2398241	C2 Caja cerrada	3ALACYCS2BDAV8992	930DN3	2011	10.8
109/2017	2398266	C2 Caja seca	3N6DD14SX8K010558	46AE3C	2008	1.5
358/2018	2398217	C2 caja seca	3HAMMAAR38L660021	232AT4	2008	10
359/2018	2398229	C2 caja cerrada	1FDEF3G66CEC64570	958DT9	2012	3.5
360/2018	2398242	C3 caja cerrada	3HANKAAR1EL015955	90AA3P	2014	15
361/2018	2398258	C2 caja seca	3FTEF172X5MA22917	31AE3C	2005	4
362/2018	2398264	C2 caja seca	3HAMMAAR5CL630852	36AE3C	2012	10
363/2018	2398260	C2 caja seca	3HAMMAAR8CL630845	37AE3C	2012	10
364/2018	2398259	C2 caja seca	1FDGF5GT8CEA04584	39AE3C	2012	5
365/2018	2398267	C2 caja seca	3FEKF36L67MA20648	42AE3C	2007	4
366/2018	2000468	C3 tanque	3HANKAARXCL581559	288AS6	2012	10
367/2018	2187970	C3 tanque	3HTWGAZT8DN357855	64AJ6C	2013	20
368/2018	2398263	C2 caja seca	3N6CD15S94K145194	55AE3C	2004	1.5
131/2019	2398270	C2 Caja cerrada	3D6WN56D58G231643	060AJ5	2008	3.5
132/2019	2398262	C2 Caja seca	3N6CD15S24K130620	38AE3C	2004	1.5
133/2019	2398221	C2 Caja seca	3HAMMAAR87L559474	43AE9B	2007	10
134/2019	2398265	C2 Caja Seca	3FEKF36L87MA20540	44AE3C	2007	4



0076495

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TLDBB1510411	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  15-I-20-15
---	---	---

<b>TRANSPORTADORA DE LÍQUIDOS Y DERIVADOS, S.A.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009287</b>
---	--

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
135/2019	2398268	C2 Caja cerrada	JAANLR850B7200203	580AR4	2011	4
136/2019	2232851	C3 Tanque	3BKHK9X7CF379830	878ER2	2012	16

## ATENTAMENTE DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/0009120 de fecha 21 de noviembre de 2019, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

**M. EN I. MIGUEL ANGEL IRABIEN ALCOCER**

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. Luis Felipe Acevedo Portilla.- Director General de la Calidad de Aire y Registro de Emisiones y Encargado de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Presente  
Ángel Tapia.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.  
Nancy Mishel Monzón de la Cruz.- Encargada de Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.  
José Ernesto Marin Mercado.- Suplente por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México  
Federico Ortiz Flores.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México  
Marín Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.  
M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.  
Expediente  
Bitácora: 09/HS-0208/09/19  
DGGIMAR-02246/1909 y DGGIMAR-02497/1910

MHC/JRL/RDM



0076496

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

